

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA INDUSTRIAL PARA EL DESARROLLO COINPADESA S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía INDUSTRIAL PARA EL DESARROLLO COINPADESA S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 16 de octubre de 1991 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 91-2-1-1-0003462 el 06 DIC. 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 4090-L.I. el 11 de diciembre de 1991

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina COMPANIA INDUSTRIAL PARA EL DESARROLLO COINPADESA S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a) Al desarrollo, explotación, y procesamiento, agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su extracción hasta su comercialización interna como externa; b) El desarrollo y explotación ganadera en todas sus fases; c) La industrialización y comercialización de productos lácteos; d) La industrialización y comercialización de productos agrícolas, particularmente de café, cacao, soya, banano y azúcar, graminias, tubérculos y frutas en general; e) El cultivo y cría de camarones y demás especies bioacuáticas en viveros y piscinas y su fase extractiva y de comercialización; f) La comercialización dentro o fuera del país de post-larvas o juveniles de camarón y demás especies bioacuáticas; g) La comercialización, importación, exportación, compra y venta de maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios industriales, eléctricos de seguridad de la rama metalmecánica hospitalarias de artefactos domésticos y electrodomésticos, de sus repuestos y accesorios; h) La comercialización de productos alimenticios para consumo humano, vegetal y animal; i) La comercialización y explota-

ción de inmuebles urbanos y rurales; j) La explotación agrícola y pecuaria, comercialización de sus propios productos como los de terceros; k) La representación de empresas comerciales, agropecuarias o industriales; l) La comercialización de insumos o productos elaborados de origen agropecuario agrícola o industrial; ll) La importación y explotación de productos naturales, agrícolas industriales en las ramas alimenticias, metalmecánica, textil, y agroindustrial; m) Adquirir acciones, participaciones o cuotas sociales interviniendo como socia o accionista en la fundación o aumento de capital de sociedades de cualquier clase. Para el cumplimiento de sus fines, la compañía podrá realizar todo tipo de actos, contratos o negocios permitidos por la Ley y relacionados con su objeto.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido en DIEZ MIL acciones ordinarias, nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 2'500.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 7'500.000.00 en el plazo de dos años.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas, es administrada por el Gerente General y el Presidente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

eac.

Guayaquil 13 de diciembre de 1991



ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPRINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL